

Número 23.- Sesión Extraordinaria Constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el lunes, día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejal

D. Jesús López Verano

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la villa de Rota, siendo las nueve horas y veinte minutos del lunes, día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, en la Sala de Comisiones, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria Constitutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El artículo 112.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva dentro de los diez días siguientes (hábiles se entiende) a la designación de miembros que la integran.

Visto que tal designación se hizo por Decreto de la Alcaldía número 2019-3446, de fecha 17 de junio de 2019, los diez días vencen el 1 de julio, por tanto, se ha convocado para celebrarse dentro de plazo.

Según el artículo 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, existiendo quórum en primera convocatoria al estar presentes la mayoría de éstos.

Por tanto, queda formalmente constituida la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Rota para el mandato 2019/2023.

PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DICTADO POR EL SR. ALCALDE, NÚMERO 2019-3945, DE 19 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE ESTABLECE DÍA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En cumplimiento del artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que corresponde al Sr. Alcalde fijar, mediante Decreto, el día y hora que deban celebrarse las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, y el artículo 70.1 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone que ésta celebrará sesión ordinaria una vez a la semana, se ha dictado Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente número 2019-3945, de fecha 19 de junio de 2019, estableciendo que se celebrarán los viernes, a las 12,00 horas, del que se da cuenta en este acto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del Decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General certifico, con el visado del Señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen